

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de abril de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00197-00

Se acepta la renuncia al poder presentado por el togado Josemaría Medina de Arteaga como apoderado de la demandada Infotíc S.A.

Reconocer personería al abogado Luis Ángel Esguerra Marciales como apoderado del demandado Infotíc S.A., en los términos del poder conferido PDF38.

De no mediar petición de parte archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.